

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco en la instalación radiactiva **UNITED LABORATORIES MADRID SA**, con NIF _____, sita en calle _____, en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la utilización de radioisótopos no encapsulados mediante técnicas de radioinmunoensayo, con fines de diagnóstico médico, cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 27 de octubre de 2016.

La Inspección fue recibida por _____, enfermera, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación radiactiva cesó toda actividad radiactiva en 2021. La dependencia donde se ubicaba el laboratorio no tiene ningún uso actualmente. _____
- Se dispone de justificante de que se ha solicitado la clausura de la instalación a fecha 21.10.2024, pero por un error en la identificación de la IRA no ha sido recibido en el CSN. _____
- Según se manifiesta, no queda material radiactivo en la instalación desde que el laboratorio se dejó de utilizar en 2021 y durante la inspección no se observó material radiactivo.



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- No se dispone de equipos de medida de contaminación. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se midieron tasas de dosis en la dependencia donde estaba ubicado el laboratorio con un detector de marca _____, modelo _____ con n/s _____ y sonda con n/s _____, obteniendo valores _____.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- No se dispone de ninguna licencia de supervisor o de operador vigentes. La antigua supervisora _____ causó baja de la empresa. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No se han recibido en el CSN los informes anuales de los años 2021, 2022 y 2023.

SEIS. DESVIACIONES.

- No se han remitido al CSN los informes anuales de los años 2021, 2022 y 2023, lo que podría suponer un incumplimiento de la especificación I.3 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



CSN/AIN/27/IRA/1083/2025



Página 3 de 3

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**UNITED LABORATORIES MADRID SA**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓNⁱ

Titular de la instalación: UNITED LABORATORIES MADRID, S.A

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/27/IRA/1083/2025_____

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

1. Que no se dispone de equipos de medida de contaminación porque, desde 2021, la instalación no realiza ninguna actividad nuclear y radiactiva.
 2. Que no se dispone de licencia de supervisor u operador vigentes porque, desde 2021, la instalación no realiza ninguna actividad nuclear y radiactiva.
 3. Que no se han remitido al CSN ni generado los informes anuales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por haberse solicitado la baja de la instalación tras la inspección realiza el 28 de abril de 2021, sin que se remitiera respuesta de aceptación o denegación de la misma, ni motivo para ello.
-

Documentación

- Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

CSN/DAIN/27/IRA/1083/2025



Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/27/IRA/1083/2025, correspondiente a la inspección realizada en UNITED LABORATORIES MADRID, S.A. el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Primer comentario, referente a que no se dispone de equipos de medida de contaminación.

El comentario no afecta al contenido del acta.

- Segundo comentario, referente a que no se dispone de licencia de supervisor u operador vigentes.

El comentario no afecta al contenido del acta.

- Tercer comentario, relacionado con la desviación de que no se han recibido en el CSN los últimos informes anuales.

Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

En Madrid, a fecha de firma

